

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11744** PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, anuncia:

Que en la Sección V Convenio 399/2018, referente a la concursada Wellformación, S.L., con CIF B-36.848.364, por Auto de 25 de Febrero de 2021, se ha acordado lo siguiente:

1. Declarar judicialmente el cumplimiento del convenio alcanzado por la concursada Wellformación, S.L., con sus acreedores, que fue aprobado por Sentencia 97/19, de 9 de Abril de 2019, aclarada por Auto de 14 de Mayo de 2019.

2. Cualquier acreedor que estime incumplido el convenio en lo que le afecte podrá solicitar del juez la declaración de incumplimiento. La acción podrá ejercitarse desde que se produzca el incumplimiento y caducará a los dos meses contados desde la última publicación de este Edicto. La solicitud se tramitará por el cauce del incidente concursal (artículo 403.1 y 2 del TRLC).

Vigo, 25 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa sanchez Garrido.

ID: A210014129-1